

**RESUMEN CONVOCATORIA DE
OPOSICIONES MAESTROS NAVARRA
2009. Resolución 1/09 de 2-01-09.**

TRES FASES

Fase Oposición: 40% de la nota final

- Conocimientos específicos
- Aptitud pedagógica
- Dominio de técnicas docentes

**Única prueba
estructurada en
dos partes**

Parte A: Desarrollo de un tema por escrito entre tres extraídos al azar. Ponderación: 40%
Duración: 3 horas
Calificación: de 0 a 10(no eliminatoria)

**Fase de Concurso:
60% de la nota final**

- II. Experiencia docente: máximo 7 puntos.
- II. Formación académica y permanente: máximo: 4 puntos.
- III. Otros méritos: máximo: 2 puntos.

Fase Prácticas: Apto/no apto.
Será mayor a un trimestre y no superior a un curso

Parte B: Comprobación de aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes Ponderación 60%

B.1 Presentación, exposición y defensa de una programación didáctica. Ponderación: 50%

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra de un área relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que se especificará los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las especialidades de Ed. Infantil, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, inglés, Francés y Vascuence deberán contener unas particularidades recogidas en el anexo IV.

Defensa de la programación didáctica de un máximo de 30 minutos.

El lugar y fecha de presentación de la programación se hará público en la Resolución por la que se anuncie la fecha de inicio de las pruebas.

Extensión máxima: 50 folios incluidos Anexos en formato DIN –A4, escritos a una cara.

Deberá contener como mínimo 12 unidades didácticas que deberán ir numeradas.

Normativa para la elaboración de la programación didáctica recogida en el Anexo V

B.2. Preparación, exposición oral de una unidad didáctica y posterior debate ante el Tribunal. Ponderación: 50%

El aspirante elegirá el contenido de una unidad didáctica, de entre tres extraídas por él de su programación.

Se deberán concretar los objetivos de aprendizaje, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje, instrumentos de evaluación y en las unidades didácticas dirigidas a los alumnos/as de los diferentes niveles de Educación Primaria los criterios de calificación. Asimismo, deberán concretarse las competencias básicas relacionadas y el grado de desarrollo de las mismas.

Exposición y defensa de la unidad didáctica: máximo 30 minutos. El tribunal podrá interpellar en cualquier momento de la intervención.

Se podrá sustituir esta prueba por un **informe** los interinos que lo soliciten. Estar en activo como mínimo 3 meses a la fecha de publicación de la convocatoria.

B.3. Ejercicio de carácter práctico para Música y Educación Física. Ponderación. B.1, B.2, B.3: 1/3 del peso otorgado al apartado B.

Anexo III de la convocatoria